



Manual de Convivencia Escolar 2017

Este Manual de Convivencia Escolar es un documento interno de nuestro Colegio que establece el régimen de orden y organización del establecimiento, identifica mecanismos y procedimientos para la prevención y resolución de conflictos de manera creativa, pacífica, justa y democrática, con el objetivo de construir un modo de interrelación entre todos los miembros de la comunidad escolar, apoyada y sustentada en el respeto mutuo, en una solidaridad recíproca y en la armonía entre los actores de nuestra comunidad educativa.

Se deja constancia que este Manual forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios que el apoderado mantiene con el Colegio. Se incluye en la Agenda Escolar un extracto de este Manual.

IMPORTANTE: En el presente documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “El estudiante, apoderado, profesor, alumno, compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

Este Manual en su versión nueva de 2017 integra la nueva visión del Colegio San Bartolomé, orientada a fortalecer la Autonomía, la Responsabilidad y el Aprendizaje de nuestros alumnos en la Comunidad.

Las modificaciones significativas en este nuevo Manual de Convivencia, sobre versiones anteriores se refieren a:

- ***Nuestro Credo y Convivencia armónica dentro del colegio (p.3-4) – orientación personalizante***
- ***Uso del celular (p. 7) – prohibición de uso en horas de clase, sanciones***
- ***Uniforme (p.12-13) – fundamentos, uniforme formal 7º-IIIº Medio y corbata especial de IV Medio***
- ***Jeans Day (p. 14) – definición y condiciones***
- ***Comité de Sana Convivencia Escolar (p.15) – formación, propósito y funciones***
- ***Reconocimiento de Acciones Positivas (p. 16-17) - reforzamiento***
- ***Progresión de consecuencias disciplinarias (p. 17-22) - cambios***
- ***Apelación a decisiones del Consejo de Convivencia (p. 17-18) - definición***
- ***Gradualidad, tiempos y consecuencias de faltas (p. 17-22) – cambios en plazos y formas***

Para facilitar su comprensión y adopción en la Comunidad, el texto subrayado identifica los contenidos nuevos que actualiza lo indicado en la Agenda Escolar vigente.

Elaboran:	Coordinadores Disciplina y Convivencia Escolar
Colaboran:	Coordinadores Académicos y Equipo Profesores
Aprueban:	Directora Académica y Principal

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
Nuestro Credo	3
Objetivos de este Manual	4
Convivencia armónica dentro del colegio	5
Sobre el ámbito de aplicación de las normas	5
Sobre los derechos del alumno	5
NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO.....	7
Sobre las obligaciones, responsabilidades y deberes del alumno	7
Informaciones y Secretaría	8
De la Agenda Escolar	8
Del Ingreso y Atrasos	8
De la secuencia de sanciones por atrasos	9
De la salida y/o retiro anticipado	10
De las inasistencias y justificativos	11
Del Uniforme y la Presentación Personal	12
Uniforme Regular: (Pre-escolar a <u>6º Básico</u> , martes a viernes)	12
Uniforme Formal	13
Jeans Day	14
Del cuidado de los bienes e infraestructura del Colegio	14
APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	15
El Comité de Sana Convivencia Escolar (CSCE)	15
Sobre las observaciones	16
Secuencia de reconocimientos de acciones positivas	16
Progresión de consecuencias disciplinarias	17
Faltas y Sanciones	17
Faltas “Leves” de Responsabilidad y de Conducta	18
Faltas “Leves” de Conducta	18
Sobre sus consecuencias por falta leve:	18
Faltas “Graves”	19
Faltas “Gravísimas”	20
Sobre sus consecuencias por falta	21
Mayores consecuencias por faltas “gravísimas”	21
Sobre las Condicionalidades	21
Sobre los tipos de Condicionalidades	22
Expulsión de alumno	22
Obligaciones, deberes y derechos de los Padres	23
Deberes para los Padres	23
Derechos de los Padres	24

INTRODUCCIÓN

"Ayudar a la vida es el primer principio fundamental de una nueva educación." María Montessori

Nuestro Credo

Creemos que:

- La convivencia se aprende.
- La convivencia se enseña.
- La disciplina tiene un enfoque formativo.
- La convivencia y el aprendizaje, se condicionan mutuamente y están indisolublemente vinculados.
- Una buena convivencia se enseña conviviendo.

A través del presente documento, informamos a los padres, madres, apoderados, alumnos y a toda la comunidad en general, sobre las normas y reglas que regulan la convivencia interna a fin de mantener actitudes acordes a la formación académica, pedagógica y valórica que sustenta el COLEGIO SAN BARTOLOMÉ.

Se entiende por convivencia a la capacidad que tienen las personas de vivir (con vivir) con otros, basado en un marco de respeto mutuo y de solidaridad recíproca. Para lograrlo, es necesario el reconocimiento y respeto por la diversidad, la capacidad de las personas de entenderse, de valorar y aceptar las diferencias y los distintos puntos de vista.

La convivencia constituye el punto central de las relaciones sociales. El ser humano se hace y construye en relación con los demás. De allí la importancia capital de aprender a convivir. Ese aprendizaje se logra en su hogar, en su contexto inmediato y también en el Colegio.

Se puede decir que a convivir se **enseña** y se **aprende**. En el ámbito escolar, la convivencia se aprende y practica en los diversos espacios destinados para ello, sean estos los formativos, los instrumentos de gestión y los espacios de participación, es por ello que es **RESPONSABILIDAD** de toda la comunidad educativa. El Colegio es un lugar excepcional para “aprender” a convivir porque la misión principal de una institución educativa, además de enseñar contenidos y desarrollar habilidades, es enseñar a ser ciudadanos, respetar a los otros como iguales en dignidad y derechos.

Este año nuestro Colegio cumple más de 24 años de trayectoria y en consideración a las necesidades de esta sociedad, creemos necesario incorporar en su quehacer, el ejercicio auto-reflexivo orientado al mejoramiento permanente de toda su gestión, asumiendo los siguientes compromisos:

- Anidar en la comunidad escolar la importancia de hacer propias las propuestas señaladas en este Manual de Convivencia, impulsando su conocimiento y puesta en práctica.
- Sensibilizar a todos los actores del sistema sobre la convivencia escolar en la formación ciudadana.
- Desarrollar al máximo en nuestra comunidad, las capacidades para la resolución pacífica y adecuada de los conflictos, entendiendo esto último como una oportunidad de enriquecimiento personal y de crecimiento como grupo humano.

Pretendemos un desarrollo pleno de las potencialidades de nuestros alumnos acompañándolos en su crecimiento por medio de procesos que permitan la construcción, formación y fortalecimiento de los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para el logro de una vida sana, productiva y feliz.

Es así que buscamos fomentar en nuestros alumnos el respeto, la comunicación y la confianza como elementos básicos que le permitan relacionarse de un modo positivo y verdadero consigo mismo y los demás, para poder incorporarse en el mundo social activamente.

El presente Manual de Convivencia del Colegio, establece un conjunto de normas y procedimientos que regulan el actuar de todo nuestro alumnado, quienes están sujetos al cumplimiento de normas, deberes y derechos. Este documento tiene como objetivo el asegurar el normal desarrollo de las actividades de los alumnos al interior del establecimiento y en los lugares en que éstas se realicen, facilitando así un ambiente educativo en un clima participativo y de sana convivencia.

Objetivos de este Manual

- Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación orientada a formar a sus alumnos como personas cristianas e integrales capaces de asumir una posición activa en la vida, a través de un compromiso de servicio a los demás.
- Estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados a través de protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar (físico, psicológico).
- Impulsar acciones de prevención a través de reflexiones teniendo en cuenta nuestro Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), a partir de tres momentos:
 - de Reflexión,
 - de Expresión y
 - de Compromiso

Los principios fundamentales para la actitud que se busca fomentar son:

- Interactuar (intercambiar acciones con otro/s)),
- Interrelacionarse; (establecer vínculos que implican reciprocidad)
- Dialogar (fundamentalmente ESCUCHAR, también hablar con otro /s)
- Participar (actuar con otro /s)
- Comprometerse (asumir responsablemente las acciones con otro /s)
- Compartir propuestas.
- Discutir (intercambiar ideas y opiniones diferentes con otro /s)
- Disentir (aceptar que mis ideas – o las del otro /s pueden ser diferentes)
- Acordar (encontrar los aspectos comunes, implica pérdida y ganancia)
- Reflexionar (volver sobre lo actuado, lo sucedido. “Producir Pensamiento” – conceptualizar sobre las acciones e ideas.)

Convivencia armónica dentro del colegio

La convivencia en armonía se trata de la co-construcción de un estilo de relación entre las personas de una comunidad, basada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada además, en la integración, la interrelación armoniosa y sin violencia, entre los diferentes actores y estamentos que la componen (alumnos, profesores y padres).

Se entiende por estrategias las acciones y cuidados que usaremos como colegio para el logro de un clima educativo que nos distinga en nuestros principios, basados en la construcción de aprendizajes. Para ello, se detallan las actitudes fundamentales básicas requeridas para los estudiantes, personal del colegio y familias en el cumplimiento de las normas sobre responsabilidad y hábitos pedidos por el Colegio para privilegiar la implementación de nuestro Proyecto Educativo.

Para la aplicación de las estrategias y decisiones disciplinarias, se considerará la situación personal y familiar del estudiante y la realidad del curso en el cual participa. Corresponde al profesor ser el promotor de las estrategias y decisiones disciplinarias, las que según la gravedad del caso, debe informarlas o determinarlas en conjunto con la dirección de ciclo. Las medidas tomadas se conversarán con el alumno y el apoderado mediante comunicación formal y oportunamente. El seguimiento disciplinario tendrá como ejes, las siguientes formas:

- Acciones preventivas
- Socialización del Manual de Convivencia con la comunidad educativa
- Hacer tomar conciencia de la gravedad de la falta y del carácter irreparable de la misma.
- Derivación a profesional externo
- Procedimiento Sanción o Consecuencia

El amor se refiere al respeto, a la libertad con responsabilidad, con límites y estructura, para que así cada niño y adolescente desarrolle por sí mismo, las habilidades y conocimientos que lo preparen a continuar su propio crecimiento en la vida y contribuir en la construcción de un mundo mejor.

Todos los niños tienen responsabilidades que deben cumplir para mantener el orden, limpieza y cuidado de su sala de clase y su colegio. Las tareas y responsabilidades se asignan semanalmente.

Sobre el ámbito de aplicación de las normas

- En el trayecto desde y hacia el Colegio.
- En representación del Colegio en eventos de toda índole, en actividades internas y/o externas.
- En todo momento vistiendo el uniforme escolar, aún fuera de las horas de clase, ya sea en el exterior del Colegio y/o sus alrededores.

Sobre los derechos del alumno

1. Los alumnos tienen derecho a recibir una educación que les ofrezca variadas oportunidades para su formación y desarrollo integral, a no ser discriminados, a estudiar en un ambiente tolerante de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltrato psicológico.
2. Al alumno tiene derecho a que se le respete su libertad personal y de conciencia, sus convicciones religiosas, ideológicas y culturales, siempre dentro del cumplimiento de las Normas del Colegio contenidas en este Manual.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2017

3. El alumno tiene derecho a ser respetado y escuchado atentamente por todos los miembros de la comunidad escolar, tal como lo señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos y del Niño.
4. El alumno tiene derecho a no ser culpado, sin antes haber realizado la investigación respectiva.
5. El alumno tiene derecho a recibir una formación académica, cívica y valórica de calidad, respetando sus diversas habilidades, destrezas, aptitudes y ritmos de aprendizaje.
6. El alumno tiene derecho a recibir una orientación vocacional y atención espiritual, pudiendo participar de la pastoral del Colegio.
7. El alumno tiene derecho a desarrollarse en un ambiente escolar limpio, confortable, con el mobiliario adecuado a su nivel de desarrollo físico.
8. El alumno tiene derecho a ser recibido y escuchado por cualquier miembro de la comunidad escolar, en el siguiente orden: profesor jefe, Coordinadores, Departamento de psico orientación, Dirección, cuando la situación así lo requiera.
9. El alumno tiene derecho a concurrir a otras dependencias como la biblioteca, sala audiovisual, pasillos, gimnasio, laboratorio, cancha de fútbol, capilla y otros siempre y cuando esté autorizado y/o cuidado por un docente, ajustándose al reglamento en dichos lugares.
10. El alumno tiene derecho a ser informado oportunamente de las normas contenidas en este Manual de Convivencia y de las sanciones correspondientes cuando le afecten.
11. El alumno tiene derecho a conocer por parte de su profesor jefe las anotaciones, tanto positivas como negativas que se registren en su ficha de alumno.
12. El alumno tiene derecho a ser informado de las pautas evaluativas, a ser evaluado y promovido de acuerdo a un sistema objetivo y transparente, de acuerdo al Reglamento interno de Evaluación.
13. El alumno podrá rendir pruebas atrasadas en caso de enfermedad, previa presentación de certificado médico conservando así el nivel de exigencia inicial.
14. El alumno tiene derecho a organizar, ejecutar y participar en actividades espirituales, sociales, culturales y recreativas previa presentación, aprobación y autorización por escrito del estamento respectivo.
15. El alumno tiene derecho a no rendir más de dos evaluaciones diarias en los subsectores de lenguaje, matemáticas, historia y ciencias.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO

Sobre las obligaciones, responsabilidades y deberes del alumno

1. Portar siempre la Agenda escolar
2. Asistir regular y puntualmente a clases.
3. Justificar la inasistencia por escrito en la Agenda.
4. Vestir el uniforme escolar completo y siempre mantener una presentación impecable, limpia, ordenada y decorosa.
5. Participar activamente en las distintas actividades que ofrece el Colegio
6. Mostrar a sus Padres y apoderado las circulares, informativos y cualquier otro documento que el Colegio envíe.
7. Traer siempre los materiales y útiles para las clases.
8. Cumplir con los trabajos diarios, manteniendo libros y cuadernos al día.
9. Cumplir con las evaluaciones en las fechas fijadas.
10. Cuidar y proteger el ambiente físico y el entorno natural del Colegio.
11. Ayudar a mantener el aseo y limpieza de salas, patios, baños y otras dependencias.
12. Cuidar y proteger los bienes muebles e inmuebles del Colegio, evitando los destrozos por mal uso de escritorios, lockers, rayado de baños y murallas.
13. Mantener un trato respetuoso, cortés y deferente con toda la comunidad educativa del Colegio, mediante un vocabulario amable descartando el uso de palabras y gestos soeces o bromas que ofendan a sus pares y comunidad en general.

No se Permite:

- Traer objetos de valor o más de \$ 20.000 en dinero efectivo. Nota: El Colegio provee casilleros a disposición del alumno para custodiar sus pertenencias, bajo su responsabilidad. Debe traer su propio candado.
- Usar aparatos de música, o teléfonos celulares en horas de clase. Los teléfonos celulares y/o aparatos de música deberán quedar apagados y guardados o en una canasta provista por el Colegio para tal efecto, o en la mochila colgada en la sala. En caso de que el teléfono celular o aparato de música sea utilizado o llegue a sonar durante horas de clases en cualquier lugar (en sala, en pasillos, en baños), este será requisado por cualquier profesor, o miembro de la comunidad escolar, entregándolo al Coordinador DCE. La retención del celular durará la semana en que ocurre la falta, y el apoderado deberá retirarlo de Recepción únicamente el día viernes y firmar la ficha de registro. Cuando la falta con celular o aparato de música sea cometida el día viernes, será devuelto el siguiente viernes. En cada caso el alumno recibirá una observación de conducta grave.
 - En caso de traer celular o aparato de música, no podrán cargarse en horario de clase en la sala, ni en baños, pasillos etc.; el Colegio no se hace responsable por la pérdida o deterioro de ninguno de estos objetos.
- Asistir al Colegio con barba, media barba o bigote.
- Asistir al Colegio con adornos y/o joyas(cueros, aros largos, artesanías, colgantes de cuello etc.), maquillaje, pelos teñidos, trenzas de adornos, etc.
- Asistir al Colegio con aros, uñas pintadas, cadenas, anillos, piercing, expansores, parches que oculten los piercing.
- Asistir con pelo largo, patillas, rastas, rapados etc. El corte del cabello en los varones no debe llegar más abajo que el cuello de la polera azul (corte escolar), siendo dicho corte tradicional y clásico. En el

caso de las niñas que usan pelo largo, deberán sujetárselo con trabas o coles de color azul marino o burdeo.

- Usar el pantalón escolar o del buzo quedando a la vista la ropa interior.
- No usar uniforme escolar al asistir al Colegio.
- Permanecer en la sala de clase en la hora del recreo o almuerzo.
- Realizar el almuerzo en los jardines del Colegio y/o salas de clase, el lugar adecuado es el casino.
- Manifestar exageradas actitudes afectivas de contacto físico entre pololos.
- Realizar la cimarra o fugarse del Colegio.
- Permanecer fuera de la sala de clase sin autorización del profesor.
- Usar un lenguaje grosero y modales inadecuados dentro y fuera del establecimiento.
- Amenazar, intimidar y/o abusar de sus pares.
- Agredir física (riñas) y/o psicológicamente (sobrenombres, ridiculizar, hostigar, etc.) a cualquier miembro de la comunidad escolar, menoscabando su integridad física y/o psicológica (ver Anexo Complementario en Caso de Violencia Escolar).
- Permanecer o transitar por áreas restringidas.

Informaciones y Secretaría

Todas las consultas, tanto administrativas como pedagógicas, deberán ser canalizadas a través de la Secretaría de recepción, la Agenda Escolar o visitando nuestra página web www.sanbartolome.cl

Nota: El personal de Recepción y/o portería **sólo recibirá hasta las 10:00 hrs** materiales de trabajo, almuerzos, ropa, dinero, autorizaciones y otras que hayan sido olvidadas por el alumno en casa, haciéndolo llegar al Coordinador de Disciplina y Convivencia Escolar.

De la Agenda Escolar

Su uso estimula y fomenta una adecuada comunicación entre el Colegio y familia, razón por la cual:

- a) El alumno deberá llevarla **diariamente** a todas las actividades escolares, ya que es el documento oficial de enlace entre la familia y el Colegio.
- b) La Agenda debe contener la foto que identifica al alumno, su firma y la del apoderado. Del mismo modo, debe permanecer en buenas condiciones o de lo contrario deberá renovarla adquiriendo una nueva en Secretaría.
- c) El apoderado deberá revisarla y firmarla, según el funcionamiento de cada ciclo, para informarse de tareas y comunicaciones de su pupilo.
- d) En caso de **pérdida o el no portarla cuando le sea requerida**, el alumno será responsable y deberá adquirir otra en secretaría cancelando el valor de la misma.
- e) La Agenda será solicitada diariamente al inicio de la jornada por el primer profesor que recibe el curso, siendo obligación del alumno presentarla.

Las comunicaciones y/o circulares generales y oficiales emanadas del Colegio serán enviadas vía mail.

Del Ingreso y Atrasos

La puntualidad se valora como una demostración de respeto por sí mismo y por los demás, es así que el ingreso a clases de los alumnos debe ser en formas oportuna, respetando estrictamente los horarios establecidos por la institución. Al respetar la puntualidad estamos poniendo toda nuestra voluntad, cuidado y

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2017

diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo. Todos nuestros alumnos deben vivir la puntualidad a diario y demostrarla en su conducta, reflejada en: llegar a clases antes del toque de timbre, estar puntualmente en la sala antes del inicio de cada clase, presentar a tiempo todo trabajo o tareas.

- a) Las puertas del Hall Principal del Colegio hacia el interior se abren a las 8:00 horas, esperando el ingreso a sus respectivas salas de clase a las 8:10 horas.
- b) Los alumnos ingresarán solos a sus salas de clases por lo cual los padres deberán despedirlos en la entrada correspondiente. (Los días lunes, salvo excepciones, los alumnos se forman en el Patio interior).
- c) La segunda mampara del hall principal se cierra puntualmente a las 08:15 horas, después de ese instante se considera al alumno como atrasado, deberá esperar el ingreso a la sala de clases a las 8:30 horas con el fin de no interferir en la acogida diaria del profesor jefe con su curso. Los atrasados de 1º-6º básico ingresan a las 08:30 hrs directo a su sala de clases, los atrasados de 7º a IVº medio ingresan a sus salas a las 09:00hrs, por lo que esperan en sala designada.
- d) Los alumnos de ambos ciclos que se presenten entre 08:30 hrs y 09:00 hrs ingresarán por Recepción donde se le registrará su atraso y serán derivados a las coordinaciones de disciplina respectivas para hacer ingreso a su sala de clases a la segunda hora.
- e) El alumno atrasado para ingresar a clases tiene la obligación del mostrar al profesor(a) que lo recibe el Registro de Atraso y el Profesor debe exigirlo. El registro que permite el ingreso a clases se estampa por el Coordinador DCE en la Agenda escolar.
- f) El alumno que llegue al Colegio después de las 09:00 horas deberá hacerlo necesariamente en compañía de su apoderado quien deberá firmar el registro de ingreso atrasado y justificarlo. En caso que el alumno se presente sin su apoderado, para poder ingresar a clases deberá tener en su Agenda escolar la justificación de dicho atraso por su apoderado.

En caso de no cumplir con lo anterior, el alumno no podrá ingresar a clases y el Colegio se comunicará con su apoderado para que se presente a justificar el atraso mientras el alumno espera en biblioteca.

Se deja constancia que antes de las 08:00 horas no hay personal del Colegio que vele por el cuidado de los alumnos.

De la secuencia de sanciones por atrasos

- a) Los atrasos serán registrados en la Agenda escolar del alumno en el ítem reservado para ello por el Coordinador DCE, Coordinador Académico, Bibliotecaria o cualquier miembro docente destinado oportunamente.
- b) Con tres atrasos en un mes del alumno el apoderado será citado a entrevista por el Coordinador DCE.
- c) Con cinco atrasos en un mes, el alumno será citado vía Agenda por el Coordinador DCE del ciclo a permanencia un día sábado, de 09:00 a 10:30 hrs con su uniforme escolar completo para realizar trabajo académico o comunitario, a cargo del Coordinador DCE o personal docente designado para la ocasión. Se registra en ficha del alumno. Se entenderá como trabajo comunitario, orden, limpieza y aseo de su propia sala u otras dependencias del colegio.
- d) Con más de cinco atrasos en un mes, el alumno será nuevamente citado vía Agenda por el Coordinador DCE a permanencia un día sábado, de 09:00 a 12:00 hrs con su uniforme escolar para trabajo académico y/o comunitario. El apoderado deberá asistir a firmar carta de compromiso.
- e) Con ocho atrasos en un mes el alumno será suspendido por un día, debiendo reintegrarse con su apoderado a entrevista con Dirección y/o Coordinación DCE para firmar carta de condicionalidad y buscar las posibles soluciones al problema de la impuntualidad o definir los pasos a seguir
- f) El registro de atrasos es mensual, eso quiere decir que no hay continuidad en la acumulación de atrasos de un mes a otro.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2017

- g) Un alumno que no experimente cambios positivos en el registro de atrasos de un semestre a otro y teniendo aplicada una condicionalidad por dicho ítem, Dirección tiene la facultad de realizar la cancelación de matrícula del alumno al término del semestre en curso.
- h) Atrasos durante la jornada de clases: Los alumnos que incurren en atrasos durante la jornada de clases (regreso de recreos, tiempo de almuerzo, cambio desala y otros) se consideran faltas de conducta grave (más de 5 min. de atraso) debiendo ingresar con Pase otorgado por Coordinador DCE y siendo registradas en la ficha del alumno al cumplir tres atrasos.
- i) Si un alumno no ingresa a una hora de clases, estando en el Colegio, tendrá una anotación de conducta gravísima, aplicándose lo señalado para este tipo de faltas y su Apoderado quedará citado a entrevista con Coordinación DCE.

Coordinación DCE confecciona mensualmente una planilla de cálculo registrando los atrasos y faltas de los alumnos e ingresándolos al sistema de Myschool.

De la salida y/o retiro anticipado

- a) A la salida, los apoderados deberán esperar a los alumnos en el mismo acceso de ingreso y retirarlos **puntualmente** según el horario establecido. Sólo en esos horarios habrá personal encargado de su vigilancia, **vale decir hasta 15 minutos después de la hora de salida** (hasta las 16:15 hrs. en el horario regular y 17:45hrs en el horario de talleres). **Posterior a ello, los alumnos que aún no han sido retirados deben esperar a su apoderado en hall de recepción, sin vigilancia de un adulto.**

Cabe señalar que aquellos alumnos que acumulen por semestre más de 5 atrasos en la hora de retiro señalada anteriormente, Coordinación DCE citará al apoderado para hacerle ver los inconvenientes que provoca su impuntualidad en el retiro del alumno en el normal funcionamiento del Colegio.

- b) Los alumnos de 1º a 8º básico, no están autorizados para esperar a sus apoderados en el exterior del Colegio ni en el sector de estacionamientos y jardines, y por su seguridad deberán esperarlos en el hall principal o hall de recepción según la hora. De lo contrario se exponen a recibir una amonestación escrita por conducta grave en su ficha personal.
- c) El apoderado deberá privilegiar el total cumplimiento del horario de clases, evitando retirar a los alumnos en dicho período. Los alumnos podrán ser retirados solamente hasta las 15.00 hrs, (o día viernes hasta las 13.00 hrs) únicamente por sus apoderados y sólo en casos de real emergencia como motivos de salud o duelos. Las visitas al dentista o médico deberán ser programadas en lo posible después de las horas de clase. El retiro de un alumno deberá regirse por:
 - Informar al profesor jefe, Coordinador DCE y/o a recepción vía Agenda de la hora del retiro, motivo y responsable del mismo.
 - Verificar que no existan pruebas fijadas en la hora de realizar el retiro.
 - En el caso de los alumnos mayores (Iº - IVº Medio) que se retiran solos, deberán presentar la comunicación respectiva en la Coordinación DCE antes de las 09:00 hrs. Despues de ese período no se recibirán comunicaciones, **por lo que el alumno no podrá retirarse en caso que no tenga dicha comunicación.**
 - No se permite por ningún motivo el retiro de alumnos por medio de autorizaciones vía telefónica u otros medios o apoderados etc.
 - **Sólo en caso de emergencias, Coordinaciones de Ciclo o Coordinación DCE autorizarán el retiro del alumno sólo vía e-mail, el que debe concordar con el e-mail registrado por el apoderado en la base de datos del Colegio al momento de su matrícula o incorporación.**

- Cada vez que un alumno se retire el apoderado debe firmar previamente el libro destinado para dicho trámite en recepción. Si el apoderado no ha cumplido con el punto Nº 1, **deberá esperar pacientemente en recepción para retirar a su hijo y no interrumpir la clase.**
- d) Si un alumno se retira del Colegio sin autorización es una falta gravísima, al día siguiente se citará al apoderado para informar de lo ocurrido aplicando inmediatamente suspensión de clases mínimo por dos días, firmando la condicionalidad por dicha falta.

Se deja constancia que después de las 18:00 hrs no hay personal del colegio que vele por el cuidado de los alumnos.

Nota: Los alumnos no deben permanecer en el Colegio si sus actividades académicas, deportivas y/o recreativas han finalizado, ya que toda actividad debe estar necesariamente supervisada por un docente o encargado.

De las inasistencias y justificativos

IMPORTANTE: Acorde la norma del Ministerio de Educación, la promoción de curso sólo se autoriza cumpliendo con el mínimo obligatorio requerido de 85% de asistencia anual.

- Las inasistencias a clases o actividades extraescolares, deberán ser justificadas vía Agenda.
- Todo alumno que falta al Colegio, tiene la obligación de presentar justificativo al profesor a su reintegro en la primera hora de clase.
- Ningún justificativo anula el registro de inasistencia ante el Ministerio de Educación, sólo valida ante el Colegio para casos excepcionales de aplicación de decreto de promoción.
- Las inasistencias **de más de tres días**, deberán ser justificadas con un argumento significativo, como por ejemplo certificado médico o excusa de duelo. En el caso de viajes programados, la inasistencia debe ser solicitada anticipadamente y autorizada por la Dirección.
- Los certificados médicos deben ser presentados al profesor jefe en el momento del reintegro del alumno.
- Una vez recibido el respectivo certificado médico, el profesor jefe lo enviará a Coordinación DCE quedando archivado y registrado en la ficha del alumno.
- En relación a la inhabilidad para realizar la clase de educación física por motivos de fuerza mayor, el alumno **deberá presentar comunicación escrita del apoderado en la Agenda o certificado médico que acredita dicho impedimento**. De no ser así, al alumno se aplicará una observación en su ficha por responsabilidad.

En caso de persistir o ser una conducta reiterada en el alumno, **más de dos veces** en el semestre el profesor(a) de educación física citará a entrevista al apoderado para solucionar el inconveniente y emitirá un informe al profesor jefe.

Todo alumno que no realiza la clase práctica, podrá ser enviado a biblioteca para realizar un trabajo asignado por el profesor para ser evaluado, o deberá permanecer observando la clase sin provocar interrupciones de la misma. De continuarla conducta, el Profesor(a) de Educación Física emitirá un informe a la Coordinación respectiva de estos casos especiales para ser tratados junto al apoderado y resolver el inconveniente.

Del Uniforme y la Presentación Personal

“Yo soy único, no hay nadie como yo.”

Cada uno de nosotros somos el producto final de un trabajo del Creador. Durante esta evolución se han ido quedando atrás los débiles, es decir, los que no supieron o no fueron capaces de unirse y complementarse con otros seres humanos o con criaturas y elementos de la naturaleza. Y después de millones de años de selección natural y evolución, cada uno de nosotros somos únicos, irrepetibles y con una inteligencia infinitamente superior al mejor de los computadores. Y es por lo anterior que merecemos respetarnos a nosotros mismos y a los demás, amarnos y cuidarnos en nuestro uso del lenguaje, en nuestros hábitos y en nuestra presentación personal.

El uniforme escolar simboliza a nuestra institución y nos identifica, por lo que su uso es de carácter **OBLIGATORIO**, durante la permanencia del alumno en el Colegio y/o en las actividades oficiales, aunque éstas sean fuera del establecimiento.

La presentación del alumno debe ser sobria, aseada y formal, tanto dentro como fuera del establecimiento. El Colegio no debe ser considerado como una instancia para que los alumnos se presenten con estilos y modas, tanto en su vestir como su presentación.

Las exigencias en cuanto a la presentación de nuestros alumnos se basan en consideraciones tales como la limpieza, sobriedad y orden.

Toda prenda de vestir que no pertenezca al uniforme descrito a continuación, será retenida por el Profesor Jefe o Coordinación, debiendo ser el propio apoderado quien la solicite y retire en Recepción.

El alumno que asista sin su uniforme correspondiente o esté incompleto, y no presente justificación escrita del apoderado, NO podrá ingresar a clases, por lo que se procederá a comunicarse con el apoderado para que lo retire, o bien haga entrega al alumno del uniforme correspondiente. El alumno permanecerá en sala asignada mientras la situación no sea resuelta.

Los artículos del uniforme oficial del Colegio San Bartolomé: educación física, falda, pantalón, sweater y otros, se encuentran a la venta por:

- **Grupo Escolar: Eyzaguirre 307, local 5, San Bernardo. Tel.: 28932390, o Aníbal Pinto 346, Buin. Tel.: 28213364. www.grupoescolar.cl, ventas@grupoescolar.cl**

NO se permite usar imitaciones o confecciones caseras o por otros proveedores.

Uniforme Regular: (Pre-escolar a 6º Básico, martes a viernes)

- Short del Colegio (Pre-escolar a 6º Básico) en tiempos de calor Marzo, Abril, Octubre, Noviembre, Diciembre
- Buzo del Colegio completo (polerón y pantalón)
- Polera gris deporte manga larga o manga corta del Colegio
- Parka del Colegio u otra azul marino, sin motivos
- Polar del Colegio
- Calcetines azul marino
- Zapatillas blancas, negras o grises, con cordones del mismo color y sin caña
- Mochila del Colegio, azul marino o negra, sin motivos

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2017

Uniforme Formal

(de 1º a 6º Básico, solamente los lunes; de 7º Básico a IVº Medio, todos los días de lunes a viernes salvo meses de invierno Mayo a Septiembre cuando se permite usar uniforme regular de martes a viernes)

Mujeres

- Polera manga larga o corta (piqué azul)
- Falda escocesa Colegio *
- Sweater del Colegio
- Calcetines o Panties azul marino
- Zapatos negros, cordones negros
- Parka Colegio, o azul marino s/motivos
- Polar del Colegio
- Mochila del Colegio, azul marino o negra sin motivos.

Varones

- Polera manga larga o corta (piqué azul)
- Pantalón gris
- Sweater del Colegio
- Calcetines azul marino
- Zapatos negros, cordones negros
- Parka Colegio, o azul marino s/ motivos
- Polar del Colegio
- Mochila del Colegio, azul marino o negra sin motivos.

Adicionalmente, para alumnos de IVº Medio, usarán Blazer o Vestón azul marino, camisa o blusa blanca y corbata del Colegio, todos los días.

- LOS DÍAS LUNES TODOS LOS ALUMNOS ASISTEN CON UNIFORME FORMAL (excepto pre-escolar).
- Actos Oficiales y Ceremonias, todos los alumnos deberán hacer uso del uniforme formal (día del Carabinero, Misa San Bartolomé, Primeras Comuniones, Spelling Bee, Actos de licenciatura etc.)
- Los zapatos o zapatillas “tipo zapato” deben ser completamente de color negro.
- * El largo de la falda no debe ser menor a cinco dedos de la mano (puesta horizontalmente), tomados desde la parte superior de la rodilla.
- Queda prohibido el uso de cualquier otro tipo de prenda que no sea el oficial del Colegio (excepto las Parkas que deben ser color azul marino).

En invierno: (Junio a Septiembre)

- Las niñas pueden usar **panties** azules o pantalón de tela gris (no calza)
- Gorro, cuello, bufanda, cintillo del Colegio, azul marino, sin motivos.
- Durante este período y **exclusivamente de martes a viernes** los alumnos podrán asistir con el buzo del Colegio completo.

Para Educación Física

- Short y o calzas del Colegio tiempos de calor Marzo, Abril, Octubre, Noviembre, Diciembre
- Buzo del Colegio completo (polerón y pantalón).
- Polera gris del Colegio (sin modificaciones)
- Zapatillas blancas, azules, negras o grises, con cordones del mismo color y sin caña.
- Es obligatorio traer prendas de uniforme de cambio los días de clases de Educación Física.

Accesorios permitidos para el uniforme

- Cotona azul o delantal de cuadrillé burdeo (requerido niveles Pre Básica)
- Cintillos azules
- Jockey del Colegio

- Gorro del Colegio, azul marino sin motivos.
- Bufanda, cuellos del Colegio o azul marino

Nota: No está permitido la combinación de prendas del uniforme, como por ejemplo:

- Combinar el uniforme formal con el uso del polerón de Educación Física.
- Combinar el uniforme formal con zapatillas.
- Combinar polera gris con el uniforme formal.

El NO cumplir con la presentación personal señalada anteriormente provocará en el alumno recibir en primera instancia una amonestación verbal u observación por responsabilidad. La reincidencia, al alumno se aplicará una amonestación grave escrita en su ficha personal, con la debida citación del apoderado por parte del Coordinador DCE.

Jeans Day

Previo anuncio de la Dirección, se autoriza a los alumnos asistir sin uniforme formal o regular, bajo las siguientes condiciones: ropa de calle, no se permiten petos, faldas cortas o shorts, jeans rasgados o desgastados, panties rasgadas, maquillaje ni accesorios.

Del cuidado de los bienes e infraestructura del Colegio

Nuestros alumnos deberán cuidar y hacer correcto uso de mobiliario y equipamiento que utilizan diariamente. Como también hacer el correcto uso de los servicios higiénicos y por ende todo el entorno del Colegio como murallas, puertas, vidrios, y sus exteriores patios y jardines, preocupándose de mantenerlo limpio NO haciendo ningún tipo de rayado en ellos. De no ser así, deberá hacerse responsable por la reparación y reposición de los daños ocasionados, voluntaria o involuntariamente.

Es considerado una falta GRAVE el no informar de inmediato de los daños ocasionados.

Los alumnos cuidarán el aseo y limpieza de todas las dependencias del Colegio, a través de gestos como botar los papeles, desechos u otros en los respectivos recipientes o papeleros.

Cada alumno será responsable de identificar e indicar a su Profesor Jefe o Coordinador Académico o de Disciplina según sea el caso, cualquier anomalía referida a daños en la infraestructura del Colegio.

El uso de la infraestructura o los bienes muebles e inmuebles del Colegio por parte de los alumnos o apoderados para actividades extracurriculares, se hará bajo la estricta autorización de la Dirección, Jefe Administrativo o en su efecto Coordinador de Disciplina y Convivencia Escolar. **Quien lo usa deberá hacerse responsable por posibles daños o pérdidas ocasionadas voluntaria o involuntariamente además dejando el lugar o los bienes, limpios ordenados y en el lugar asignado por quien lo autorizó.**

Nota: Los alumnos no están autorizados para cambiar o modificar ningún mobiliario de la dependencia asignada, salvo previa autorización del Profesor Jefe u otra autoridad competente (Coordinación, Administración).

APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité de Sana Convivencia Escolar (CSCE)

El Comité de Sana Convivencia Escolar será integrado por el Principal, Director Académico, Inspectores de Convivencia Escolar, los respectivos Coordinadores de Ciclo, Departamento de Psico-orientación, Docente(s) y hasta dos alumnos por cada ciclo elegidos como abanderados por la Dirección del establecimiento, nombrados desde el inicio del año escolar.

Funciones del CSCE

1. Promover acciones, medidas, estrategias y procedimientos que favorezcan la convivencia escolar dentro del establecimiento.
2. Aplicación de instrumentos de carácter diagnóstico-preventivo que permitan monitorear las relaciones sociales entre los alumnos de cada curso (sociogramas). Análisis de sus resultados. Aplicación de estrategias.
3. Proponer acciones de prevención de la violencia escolar en el establecimiento.
4. Sugerir campañas de sensibilización, difusión de las normativas, protocolos y actividades que permiten prevenir la ocurrencia de faltas que faciliten el desarrollo de una buena y sana convivencia entre los miembros de la comunidad escolar.
5. Sugerir e implementar en acuerdo con el Principal, jornadas de reflexión, programas de capacitación y acciones de reconocimiento a aquellas actitudes, conductas y prácticas que favorecen la buena convivencia o prevengan el maltrato en general.
6. Motivar y sugerir la formación y capacitación de profesores, personal, apoderados y alumnos del Colegio en estrategias que favorezcan las relaciones interpersonales armónicas y resolución pacífica de los conflictos.
7. Participar en la elaboración, actualización y difusión del Manual de Convivencia Escolar, de acuerdo a los principios educativos contenidos en el Proyecto de Establecimiento.
8. Promover salidas pedagógicas en las que el aspecto de convivencia social constituya un objetivo central y complementario a lo pedagógico.
9. Informar a la comunidad – a través de diferentes medios, acerca del severo daño que genera en niños y jóvenes el maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia.
10. Elaborar un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
11. Las acciones contenidas en el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar podrán ser incorporadas en el programa de las asignaturas y en el programa de Orientación de cada curso y trabajadas por los respectivos profesores.

El Comité sesionará con actas y registro formal escrito de las presentaciones, evidencias y resoluciones que dictamine, y comunicará en forma oportuna sus resoluciones a los interesados.

Sobre las observaciones

- a) Todo tipo de observación de un alumno o entrevista de apoderado debe ser consignada en la ficha personal del alumno, no debiéndose registrar en ningún otro tipo de documento.
- b) Las observaciones deben ser registradas en forma clara, objetiva, sin incluir juicios de valor o interpretaciones personales de lo ocurrido u observado.
- c) Una vez registrada la observación, esta no podrá ser modificada o anulada, salvo decisión en conjunto del Coordinador DCE, Coordinación Académica y Dirección, frente a una apelación formal.

Del mismo modo que se establece un sistema disciplinario para ofrecer oportunidades de cambio para los alumnos, también se establece un sistema de reconocimientos de méritos y de acciones positivas realizadas por los alumnos.

Todos los miembros docentes que participan en la formación integral del alumno, son responsables de hacer prevalecer la estrategia del refuerzo positivo hacia nuestros alumnos, como un medio eficaz para la incorporación adecuada de hábitos de diversa naturaleza y de aprendizajes significativos y perdurables. Con esta actitud se crearán las condiciones favorables para que el alumno manifieste:

- Mayores posibilidades de descubrir sus talentos.
- Sensación de reconocimiento a la tarea bien realizada.
- Sentido de superación personal.
- Perseverancia en la tarea.
- Desarrollo de una personalidad sana.
- Mejor relación profesor – alumno.
- Aumento de la motivación hacia las actividades académicas.

Secuencia de reconocimientos de acciones positivas

Se consideran acciones positivas (P) que merecen ser destacadas, las siguientes:

1. Tener una presentación personal adecuada y acorde a lo requerido.
2. Mantener útiles y cuadernos al día y en excelente estado.
3. Manifestar una actitud de respeto y colaboración con el (la) profesor(a), sus compañeros
4. Manifestar notoriamente la capacidad de reconocer errores y tratar de enmendarlos. Promueve actitudes que favorecen la honestidad.
5. Manifestar en el comportamiento una actitud de colaboración y solidaridad para con sus compañeros de curso.
6. Tener un buen trato, buenos modales y respeto hacia los compañeros, usando un lenguaje y vocabulario adecuado.
7. Mantener un constante compromiso e interés por el estudio.
8. Mantener una excelente participación en clase, en forma reiterada.
9. Destacarse por la colaboración en el cuidado y aseo de la sala de clases, de otras dependencias del Colegio y generar iniciativas a favor del cuidado medio ambiental.
10. Demostrar excelente participación en actividades extra-programáticas.
11. Demostrar gran responsabilidad en compromisos asumidos con el curso y Colegio.
12. Manifestar preocupación por el bien común.
13. Mantener una actitud de colaboración, participando activamente en campañas solidarias.

Todos los alumnos que se destaque por el cumplimiento de los méritos señalados, podrán obtener los siguientes estímulos:

1. **Felicitación oral**: cuando el alumno o el curso manifiesta el comportamiento esperado y/o una actitud positiva. Reconocimiento del alumno por parte del profesor jefe al interior de su curso, en actos oficiales y puntos de encuentro por parte del Coordinador respectivo.
2. **Felicitación escrita**: Se refiere al registro por escrito en la ficha del alumno y en Agenda. Procede cuando el alumno y/o el curso manifiesta un comportamiento positivo destacado y/o cuando su actitud positiva permanece en el tiempo.
3. **Honor Award**: Consiste en un diploma de reconocimiento que se entrega al alumno por decisión de los profesores por su destacada participación en actividades del Colegio, por la excelencia con que realiza su trabajo escolar.

Progresión de consecuencias disciplinarias

En el caso que un alumno cometa alguna falta, el alumno recibirá diferentes oportunidades para sensibilizarse y tomar conciencia de su error.

Faltas y Sanciones

Mediante el presente documento se propone establecer las sanciones aplicables en caso de transgresión a la normativa vigente contenidas en este Manual. Según sea el carácter de la falta se tendrá la total precaución en la aplicabilidad de dichas sanciones de manera racional, justa y equitativa, sin arbitrariedades, enmarcándola en el debido proceso, lo que implica que frente a un hecho, a los alumnos no se le aplicarán sanciones que no estén señaladas en el Manual de Convivencia, el que establece:

- Presunción de inocencia en una primera instancia.
- Investigación de las pruebas relevantes que demuestren la responsabilidad en los hechos.
- Las dudas frente a los hechos investigados supondrán la inocencia del alumno.
- La investigación a realizar ha de ajustarse a la estricta descripción contenida en este Manual de Convivencia.

Por su parte, el derecho a defensa de los alumnos supone:

- Ser notificado(a) por escrito junto a su apoderado del proceso de investigación a realizar.
- Dar propia versión de los hechos.
- Formar una comisión investigadora (en caso de ser necesario), formada por: un integrante del depto. de psico-orientación, un profesor no involucrado y el Director
- Conocer del proceso, evidencias, elementos de juicio y resolución de la comisión
- En caso de ser necesario, apelar a la comisión investigadora.
- El proceso de investigación se realizará en un tiempo pre determinado con anterioridad.
- La sanción a recibir se ajustará a lo explicitado en este Manual.

La apelación es aquella instancia de revisión adecuada a la sanción recibida en la cual el alumno tiene derecho a ser escuchado y presentar sus descargos.

Los alumnos podrán apelar en aquellos casos que han sido evaluados por el consejo conductual, mediante una carta formal dirigida a la dirección del colegio, en un plazo máximo de 3 días hábiles y la dirección tendrá

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2017

un plazo máximo de 10 días hábiles en responder a dicha solicitud, mediante una carta formal dirigida al alumno.

En este Manual se consideran como Faltas aquellas conductas contrarias a las normas de sana convivencia que se clasifican en:

1. LEVES (de Responsabilidad o de Conducta)
2. GRAVES (de Conducta)
3. GRAVÍSIMAS (de Conducta)

A continuación se presenta el listado de faltas y las sanciones que serán aplicadas a quienes no cumplan los acuerdos de convivencia conforme a la gravedad de la falta.

Faltas "Leves" de Responsabilidad y de Conducta

En general las faltas leves de responsabilidad son aquellas que se producen durante el desarrollo de la clase o actividad curricular y que alteran levemente la normal convivencia):

- No traer comunicación firmada por el apoderado en Agenda.
- 1. Dejar sucio y desordenado su lugar de trabajo. Trabajar en materias ajenas al subsector impartido. Presentarse a la clase de Educación Física sin la vestimenta autorizada.
- 2. No presentar justificativos para educación física o inasistencias. Asistir a clases con prendas que no corresponden al uniforme escolar.
- 3. Evidenciar una mala presentación personal, desaseado, ropa sucia rota o descosida. Usar pelo teñido, cortes extravagantes, pelo largo, colitas, rastas, trenzas, uñas pintadas, maquillaje, aros largos, piercing, parches, cuerdas y otros similares.
- Presentarse a clase sin útiles de trabajo o materiales, trabajos y tareas solicitadas o incompletas.

Faltas "Leves" de Conducta

1. Comercializar cualquier producto dentro del Colegio sin autorización.
2. Cambiarse de puesto sin autorización.
3. Lanzar en la sala de clases cualquier tipo de objetos livianos, papeles, gomas y otros similares.
4. Comer, masticar chicle o beber líquidos en clases.
5. Comer el almuerzo en los patios o pasillos del Colegio.

Sobre sus consecuencias por falta leve:

	Procede		Procede		Procede		Procede
Con 3 Obs. L E V E S	Profesor jefe se entrevista con alumno para toma de conocimiento en ficha del alumno.	Con 5 Obs. L E V E S	Profesor jefe cita al alumno a permanencia un sábado y firma de carta de compromiso formal con Coordinación DCE. Citar a apoderado para firma con alumno.	Con 8 Obs. L E V E S	Coordinador DCE aplica suspensión del alumno. Derivado a Psico-orientación.	Con 10 Obs. L E V E S	Informes son revisados en Consejo de Disciplina para proceder a Condicionalidad Disciplinaria.

MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2017

Faltas "Graves"

En general, las faltas graves son aquellas que afectan negativamente la sana convivencia y las que alteran el régimen normal del proceso educativo:

1. No tener y/o no portar Agenda(en caso de pérdida debe adquirirse otra en Recepción)
2. Llegar atrasado reiteradamente a clases durante la jornada escolar.
3. Ridiculizar a un compañero(a) o miembro de la comunidad escolar(burla).
4. No hacerse responsable por faltas cometidas (mentir).
5. Entorpecer el normal desarrollo de la clase (interrupciones reiteradas, ajenas a lo que se está tratando o al trabajo en silencio personal).
6. Rechazar o negarse a realizar una tarea designada en el curso, por la comunidad escolar o algún profesor.
7. Presentarse al Colegio sin el uniforme formal, ni el correcto y sin justificación escrita del apoderado, de modo reiterado (más de tres veces en el semestre).
8. No trabajar en clase reiteradamente pese a las advertencias previas del profesor.
9. Salir de la sala de clase sin autorización o pedir permiso para salir y no regresar.
10. Utilizar cualquier tipo de aparato de audio, reproductor de música o teléfono celular en horas de clase.
11. Faltar a una prueba u otro tipo de evaluación sin presentar justificativo.
12. No cumplir ni presentar justificación escrita del apoderado por ausencia a citaciones previamente avisadas.
13. Participar en juegos que revisten riesgos a la integridad física propia y de sus compañeros.
14. Ingresar o permanecer en lugares no autorizados para los alumnos.
15. Manipular el libro de clases.
16. No respetar el orden y horario asignado para el uso del casino. Manifestar malos hábitos durante el almuerzo.
17. Permanecer en el exterior del Colegio después de la hora de salida sin autorización del docente de turno.
18. Hace uso o ingresa a baños no asignados a su ciclo y género.

Sobre sus consecuencias por falta grave:

	Procede		Procede		Procede		Procede
Con		Con	Profesor jefe			Con	
3	Profesor jefe	5	cita al			9	
Obs.	se entrevista	Obs.	alumno a			Obs.	Informes son
G	con alumno	G	permanencia			G	revisados en
R	para toma de	R	un sábado y			R	Consejo de
A	conocimiento	A	firma de			A	Disciplina para
V	y registro en	V	carta de			V	proceder a
E	Ficha	E	compromiso			E	Condicionalidad
S	personal.	S	formal por			S	Disciplinaria.
			alumno y				
			Apoderado				
			con				
			Coordinación				
			DCE.				

Dependiendo de la gravedad de la falta y/o reiteración de las conductas inadecuadas, el profesor jefe, de subsector, Coordinador académico y Coordinador DCE procederán según el siguiente protocolo de seguimiento conductual del alumno:

- Diálogo personal formativo con el alumno para recibir sus descargos y reflexionar sobre su actuar comprometiéndose al cambio de actitud.
- De persistir con la falta y no cumplir los acuerdos, se procederá a realizar la amonestación en la ficha personal, la que tendrá que ser firmada por él (ella). En caso de negarse a firmar debe registrar la toma de conocimiento, El profesor(a) dejará por escrito dicha negativa y deberá citar al apoderado del alumno.
- Compromiso de mejora conductual firmado por el alumno y apoderado.
- Entrevistas con el apoderado del alumno por parte del profesor jefe, de sub sector de Coordinaciones o Dirección).
- Estricto seguimiento conductual del alumno por parte del profesor jefe, o sus Coordinadores, lo que incluye la derivación del alumno a evaluación con departamento de Psico-orientación (en caso de ser necesario) y eventual solicitud de tratamiento externo con especialista.

Faltas "Gravísimas"

En general, son aquellas que atentan contra la integridad física y moral de las personas como también contra las buenas costumbres, aquellas que comprometen el prestigio del Colegio y atentan contra alguna dependencia o infraestructura del mismo.

1. Romper, destruir, dañar, rayar o hacer mal uso de los bienes muebles e inmuebles del Colegio y/o de otros integrantes de la comunidad educativa, escritorios, lockers, baños, murallas, patios y jardines.
2. Asumir una actitud irrespetuosa en ceremonias, actos oficiales y culturales faltando el respeto a los símbolos patrios y/o religiosos.
3. Utilizar un lenguaje grosero o vocabulario ofensivo e inapropiado en su trato permaneciendo en el Colegio o vistiendo el uniforme
4. Ser irrespetuoso o contestar en forma insolente a un docente, funcionario o cualquier miembro de la comunidad.
5. Ser sorprendido en faltas a la honestidad como por ejemplo: robo de objetos, dinero, presentar trabajos ajenos, suplantar identidad, comunicaciones falsas, copiar o dejarse copiar (entregar información o soplar en evaluación)
6. Agredir verbal, física o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad escolar.
7. Faltar a clases sin conocimiento del apoderado (cimarra).
8. No ingresar a clase permaneciendo en el Colegio.
9. Salir del Colegio antes de la hora de término de la jornada (fuga).
10. Participar o promover agresiones físicas dentro y fuera del Colegio, manifestando actitudes o conductas violentas.
11. Comportarse inadecuadamente en el paradero o cualquier sector externo al Colegio, manifestando malos hábitos y modales.
12. Sustraer instrumentos evaluativos.
13. Portar cigarrillos y/o ser sorprendido fumando en el Colegio y sus alrededores, en salidas pedagógicas, con el uniforme escolar.
14. Portar, consumir, vender drogas o alcohol al interior del Colegio y sus alrededores, en salidas pedagógicas, etc.
15. Portar, distribuir o comercializar cualquier tipo de material pornográfico.

16. Portar armas de cualquier índole (cadenas, cortaplumas, cuchillos y similares)
17. Participar de guerrillas, portar, manipular y/o lanzar bombas de agua, de humo, de olores, huevos o cualquier objeto que pueda causar daño a los miembros de la comunidad.
18. No ingresar a clase permaneciendo en el Colegio (por segunda vez).
19. Manifestar exageradas actitudes y muestras de afecto y contacto físico entre pololos, haciendo caso omiso a las advertencias previas.
20. Calumnia, ofensa o injurias a otros, tanto en forma oral como a través de medios escritos o electrónicos (blog, fotolog, e-mail, chat y otros) publicados dentro o fuera del colegio, sean estos alumnos o cualquier miembro de la comunidad escolar con perjuicio a su honorabilidad.
21. Usurpación de la propiedad privada (toma). La toma es una figura legal que está penada por ley, por lo tanto, quienes incurran en esto se exponen a las sanciones contenidas en la nueva ley procesal penal.

Nota: ante este tipo de faltas, se sancionará tanto al autor, cómplice o encubridor del hecho.

Sobre sus consecuencias por falta

Cualquiera de estas observaciones (punto N° 11.5) es causal de suspensión de clases y de toda actividad (mínimo 2 días y un máximo determinado por Dirección), informando al apoderado mediante Agenda, e-mail y telefónicamente. El reingreso del alumno a clase debe realizarse acompañado de su apoderado a entrevista con Coordinador DCE. (Esta situación no es reemplazable por ningún otro tipo de sanción).

Por tratarse de faltas consideradas gravísimas, la Dirección aplicará la Condicionalidad disciplinaria respectiva, junto al compromiso del alumno y apoderado de un cambio conductual.

Mayores consecuencias por faltas “gravísimas”

En el caso de las faltas gravísimas y dependiendo del grado de la misma la Dirección del Colegio en conjunto con el Coordinador de Disciplina y Convivencia Escolar y el Equipo Directivo podrán poner término inmediato a la asistencia regular a clases al alumno sancionado (independiente del proceso disciplinario en el que se encuentre el alumno), considerado ésta como la aplicación de la Condicionalidad Extrema. Adicionalmente a ello se podrá determinar la cancelación de la matrícula o término de prestación de servicios educacionales, independiente del período escolar en el que se encuentre el alumno.

Si un alumno ya se encuentra bajo el régimen de condicionalidad disciplinaria y comete una falta gravísima, se procederá a la aplicación de Condicionalidad Extrema, dejando de asistir regularmente a clases independiente del período escolar en el que se encuentre el alumno, entendiendo que no tendrá opción de matrícula para el período siguiente, no renovándose la prestación de los servicios educacionales por parte del Colegio.

Sobre las Condisionalidades

- Todo alumno que ya se encuentre bajo el régimen de Condisionalidad Disciplinaria deberá someter sea un análisis de su situación conductual y disciplinaria por parte del Consejo de Profesores, el Consejo Directivo y Dirección dos veces cada semestre.
- Todo alumno al que se aplique algún tipo de Condisionalidad, no podrá ejercer en el Colegio y en forma automática ningún cargo representativo, como tampoco asistir a actividades educativas extra programáticas (salvo autorización de Dirección).
- Las condisionalidades disciplinarias no podrán extenderse por más de un año desde el momento de su aplicación, debiendo ser evaluadas con el fin de:

- a) Suspender y levantar la condicionalidad existente por buena conducta demostrada.
- b) Continuar excepcionalmente con la condicionalidad existente por el período siguiente, volviendo a ser evaluada en un plazo determinado.
- c) Determinar la no renovación de matrícula del alumno por no observarse cambios conductuales favorables.

Sobre los tipos de Condisionalidades

- **Compromiso de conducta Inicial:** es aquel que se aplica directamente a todos los alumnos que se incorporan al Colegio durante el primer año de su permanencia, siendo esta liberada el primer semestre previa evaluación por parte de la Coordinación.
- **Condisionalidad Académica:** es aquella que se aplica a los alumnos que repiten curso o deben mejorar notoriamente su rendimiento académico. (según lo determine la Coordinación académica respectiva)
- **Condisionalidad Disciplinaria:** es aquella que se aplica a los alumnos que han faltado a su compromiso conductual y por ende al Manual de Convivencia y ya han firmado carta de Advertencia de Condisionalidad.
- **Condisionalidad Extrema:** es aquella que se otorga a los alumnos que ya tienen aplicada una condisionalidad disciplinaria y no se observan cambios positivos y favorables en su actuar o que han cometido una falta gravísima.

En este caso, los alumnos dejan de asistir regularmente a clases y solo asisten a rendir sus pruebas fijadas con anterioridad y en horario diferido para tener la oportunidad de finalizar el semestre escolar en curso, entendiéndose con esto que no se le renovará la matrícula para el período siguiente.

Expulsión de alumno

La expulsión de un alumno de la sala de clases o espacios educativos por parte de un docente a cargo en dicho momento, es una medida extrema y que está destinada a garantizar el normal desarrollo de una clase, por respeto al resto de los alumnos que son víctimas del mal comportamiento de algún o algunos compañeros.

Para ello es necesario que se cumpla con los siguientes pasos:

- Que el alumno no responda a los reiterados llamados de atención del docente a cargo, para que desista de su mala conducta en clases.
- Que el docente a cargo registre objetivamente la situación ocurrida en la ficha personal del alumno y éste la firme como toma conocimiento de la misma.
- Que el alumno sacado de clases sea derivado a Coordinación DCE o Coordinaciones Académicas. En el caso de tratarse de alumnos con problemas psicológicos, depresivos, de alto riesgo, estos deben ser conducidos por el Coordinador DCE al departamento de psico-orientación.
- El docente a cargo (jefe o de asignatura) tiene la obligación de citar prontamente al apoderado del alumno para dar a conocer lo ocurrido y establecer la sanción de tipo reflexiva correspondiente a días de suspensión según la gravedad de la falta.
- La medida de expulsión de clase no puede ser permanente durante la jornada, ya que cada clase es una nueva oportunidad para que el alumno mejore su comportamiento.

Obligaciones, deberes y derechos de los Padres

La participación de los padres consiste principalmente en ser promotores de la autoeducación de sus hijos.
Padres que se involucran respetuosa y responsablemente en la formación de sus niños y adolescentes como
seres independientes, disciplinados, seguros, libres y felices.

El currículum educativo no se restringe solo al ámbito de la sala de clase, sino que integra también a los padres y a toda la comunidad educativa. Sin embargo, el profesor y el Colegio no pueden (ni deben) reemplazar al hogar, es entonces el hogar el que debe proporcionar en forma permanente la educación esencial de sus hijos, siendo el Colegio un apoyo a dicha labor. Para ello, es imprescindible que el apoderado cumpla con las normas establecidas, se comprometa y respalte la labor formativa a la que aspira el Colegio en beneficio del bien común. Por ello tanto los padres de familia y apoderados asumen el compromiso de respetar y cumplir las normas generales del Colegio San Bartolomé, que declaran conocer y aceptar en todos sus términos.

Deberes para los Padres

1. Mantener una comunicación directa y oportuna con el Colegio utilizando los medios adecuados, siguiendo el conducto regular.
2. Revisar a diario la Agenda, leyendo y respondiendo comunicaciones, circulares e informativos.
3. Revisar periódicamente su correo electrónico o página web del Colegio.
4. Asistir oportuna y puntualmente a las citaciones de cualquier estamento del Colegio o entrevistas o reuniones de apoderados.
5. El apoderado deberá excusarse con anticipación y por escrito en caso de no poder asistir. Se considerará una falta grave el no hacerlo y por ello será citado nuevamente. En caso de no asistir a esta segunda citación sin justificación su pupilo quedara suspendido de los servicios educacionales considerado como incumplimiento de su parte al Contrato de Prestación de Servicios Educacionales (cláusula quinta).
6. Participar activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo, colaborando para estos efectos con la labor de los docentes del Colegio.
7. Tener un comportamiento amable y respetuoso con todos los integrantes de la comunidad escolar.
8. De no ser así, Dirección citará a entrevista al apoderado en cuestión para determinar las medidas pertinentes, pudiendo ser una de este cambio o esta sustitución de apoderado.
9. Pagar en forma oportuna la colegiatura y los gastos que signifiquen la educación de sus hijos.
10. Pagar íntegramente el año escolar, aun cuando retiren anticipadamente a sus pupilos del Colegio aunque se hubiese aplicado por el Establecimiento la cancelación de la matrícula de su pupilo.
11. Suscribir o mantener Seguros Médicos y Desgravamen que el Colegio establezca para cada año escolar, así como cualquiera otra medida que tenga por objeto el bienestar, la salud, la seguridad de los alumnos y el mejor desarrollo de éstos.
12. Responsabilizarse de la presentación personal adecuada de su hijo y el uso del uniforme escolar completo, verificando que su pupilo salga de su casa y entre al Colegio correctamente uniformado.
13. Responsabilizarse de la asistencia y puntualidad de sus hijos, cumpliendo con el horario de entrada y salida.
14. Tomar conocimiento del cronograma y calendario de evaluaciones asegurando la asistencia del alumno.
15. No retirar a los alumnos antes del término de la jornada de clases.
16. En caso de tener que retirar un alumno antes del término de la jornada, deberá hacerlo personalmente, solicitándolo vía Agenda y/o llamando con la debida anticipación a secretaría para programar el retiro del alumno.

17. Justificar por escrito las inasistencias o los permisos de ausencia escolar.
18. Autorizar mediante la firma la asistencia de su pupilo a las actividades pedagógicas programadas fuera del Colegio. De lo contrario, no puede participar de la actividad (normativa Mineduc).
19. Controlar, supervisar y apoyar el estudio diario de sus hijos. Participar de talleres y actividades extra programáticas especificadas en el cronograma para toda la comunidad.
20. Informarse en forma periódica de la situación académica y disciplinaria de su hijo.
21. Responder económicamente cuando su hijo provoque daño al mobiliario, material, dependencia del Colegio o compañero en forma intencionada.
22. Enviar a sus hijos una colación y alimentación sana y balanceada.
23. Dar aviso al Colegio en caso de que su hijo se encuentre en algún tratamiento médico, terapéutico, psicológico o psiquiátrico, entregando al profesor jefe el respectivo diagnóstico, informe o tratamiento. Cuando el Colegio lo solicita, será éste quien se reserve el derecho de condicionar la matrícula del alumno si no se cumple en los plazos establecidos.
24. Informar oportunamente cualquier tipo de cambio en la identificación y antecedentes de los alumnos y/o apoderados, teléfonos, emails, dirección, etc.
25. Informar, en caso de ausencia temporal del apoderado, quién será el responsable del alumno durante ese período de ausencia.

Derechos de los Padres

- Conocer el Proyecto Educativo del Colegio e interiorizarse de las actividades del Colegio mediante la visita de la página www.sanbartolome.cl y de comunicaciones periódicas de las autoridades del Colegio, reuniones de apoderados y el actuar de los Delegados de curso y de Pastoral.
- Hacer llegar observaciones y/o sugerencias en forma constructiva a través de los conductos regulares en post de una mejora continua de entrega a nuestros alumnos.
- Interiorizarse sobre los deberes que se solicita a los alumnos, donde se define su puntualidad, asistencia, presentación personal, entre otras.
- Recibir oportunamente el listado de materiales y útiles escolares que su hijo requiere.
- Conocer las planificaciones semestrales de las actividades organizadas por el Colegio en su cronograma.
- Obtener con anticipación el recordatorio de la fecha y horarios establecidos para reunión de apoderados.
- Ver los registros de notas del libro de clases durante una entrevista con profesor jefe y/o Coordinador académico.
- Conocer la situación académica de su hijo mediante Myschool.
- Conocer la situación disciplinaria de su hijo mediante entrevista con el Profesor Jefe o Coordinador y mediante la plataforma Myschool o lo que sea su reemplazo.
- Tener respuesta satisfactoria frente a consultas e inquietudes por parte de quien corresponda.
- Solicitar entrevista con cualquiera de las entidades y autoridades del Colegio para resolver situaciones de conflicto, cumpliendo con el conducto regular.
- Conocer las redes de contenidos de las asignaturas de su hijo.

Para tener éxito en la tarea común, es imprescindible que el apoderado cumpla con las normas establecidas, se comprometa y respalde la labor formativa a la que aspira el Colegio en beneficio del bien común.

